



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD
ACTA RESUMEN SESIÓN NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS

Sesión No. 242 Continuación
Fecha de sesión: Miércoles 26 de Septiembre del 2018
Hora: 15H00

Siendo las quince horas del día miércoles 26 de septiembre del 2018, el Presidente de la Comisión Dr. William Garzón Ricaurte, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario para instalar la continuación de sesión No. 242.

Se encuentran presentes al momento de la instalación los siguientes Asambleístas: William Antonio Garzón Ricaurte, Patricia Ivonne Henríquez Jaime, Manuel Alfredo Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios, Ángel Sinmaleza Sánchez, y Jorge H. Yunda Machado.

Además asisten los señores: José Raúl Vargas, Ing. Paola Cantuña, acompañada de los abogados Juan José Alencastro y Cristian Gallo; y, el señor Sixto Cuesta de SOLCA e invitados de la prensa nacional.

Por Secretaría se confirma que existe el quórum reglamentario al estar presentes seis asambleístas miembros de la Comisión, en consecuencia se da inicio a la sesión con la lectura de la convocatoria y orden del día.

CONVOCATORIA:

Por disposición del señor Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud Dr. William Garzón Ricaurte y, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a usted a la Continuación de la **SESIÓN DE LA COMISIÓN No. 242**, que se llevará a cabo el **miércoles 26 de Septiembre del 2018**, a las 15h00, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso, ala oriental del Edificio de la Asamblea Nacional, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura, discusión y votación del articulado del texto unificado del Proyecto de Código Orgánico de Salud, para informe de Segundo Debate.

El Presidente pone a consideración el orden del día, el mismo que se aprueba por unanimidad. Se incorpora a la sesión, la asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano.

El Presidente explica que el desarrollo de la presente sesión será en dos partes, la primera para recibir en Comisión General los testimonios del señor José Raúl Vargas y de la Ing. Paola Cantuña, sobre presuntos casos de mala práctica médica y la segunda para conocer la presentación del equipo asesor de la Comisión sobre el proceso de sistematización de observaciones realizado respecto del Libro II del COS.

Momentáneamente se suspende la sesión para dar paso a la Comisión General y recibir en primer al señor José Raúl Vargas para que resuma su testimonio sobre la muerte de su hijo, en un tiempo limitado, conforme a la metodología establecida que podrá ser complementada con la intervención de los asambleístas que juzguen necesario realizar.

Interviene el señor Vargas, luego informar su procedencia y referir datos personales, menciona ser el Padre del que en vida fue José Raúl Vargas, ciudadano Español, con nacionalidad Ecuatoriana que en la primera semana de mayo de este año sufrió un quebranto en su salud y luego de muchos exámenes realizados, sin que los médicos hayan encontrado nada, del Hospital del Seguro de Loja lo derivaron al hospital de SOLCA en Cuenca, donde a la semana de haber ingresado fue llenado de sueros y líquidos que lo pusieron bastante mal, y que las manchas en el cuerpo se convirtieron en llagas con desprendimiento de líquidos que llenaron sus pulmones de suero, al extremo de tener que drenar dos veces a la semana tales líquidos, hasta que pasó a cuidados intensivos .

Comenta que el primer día que fue sedado, la respiración su hijo pese a la máquina que le fue colocada, fue complicada, ante lo cual los médicos le informaron su estado delicado previéndose lo peor, es cuando se pregunta ¿qué enfermedad tuvo su hijo para estar en ese estado?, hasta que a la semana detectan la bacteria "*ACINETOBACTER BAUMANNII*" extremadamente peligrosa y sin presagio de final feliz y, de las investigaciones que ha realizado, está casi exclusivamente aislado de los entornos hospitalarios. A la semana que salió de cuidados intensivos lo pusieron en estado de quemado, consecuencia de tanta medicación propia del hospital y de la que le hicieron comprar.

A fin de que la Comisión cuente con todos los elementos de juicio sobre esta denuncia, el señor Vargas Colala, hace la entrega de la comunicación ingresada a la Asamblea Nacional, con el No. de trámite 341265, de 25 de septiembre, en el que explicitan en detalle: Nombres y Apellidos completos del demandante, narración de los hechos, fundamentos de derecho que justifican su pretensión y datos para notificaciones, documento que se agrega como parte habilitante de la presente Acta, en quince fojas útiles, incluidos 6 Anexos con impresiones fotográficas.

El drama continuó con la narración de haber perdido a su hijo y clama porque la Comisión le apoye en la investigación, porque cree que un hospital de la categoría de SOLCA Cuenca que se supone de tercer nivel y especializado, con profesionales de la salud que están en la obligación de salvar vidas, en la práctica dice el especialista solo asistía a su hijo a palpar los pulmones y se retiraba, jamás estuvo preocupado por su enfermedad. Lo que finalmente dijeron es que su hijo ha tenido LINFOMA LINFOBLÁSTICO DE CÉLULAS T.

Afirma además que en el sur esto se da todos los días invoca justicia porque no todos pueden acudir a realizar estas denuncias que han sido entregadas a otras instituciones para que no quede el caso si ser resuelto y que en nombre de su hijo se puedan salvar vidas humanas, espera la ayuda de la Comisión.

El Presidente, conmovido con el relato, agradece al señor José Vargas y cede el uso de la palabra al asambleísta Jorge Yunda que expresa su solidaridad con toda la familia frente a este desgarrador tema y solicita a la mesa, poner en conocimiento de las autoridades respectivas, para seguir con el debido proceso, en el que deberán realizarse las investigaciones y el peritaje del caso para poder esclarecer esta situación y desde luego, si es que se encuentra algún tipo de negligencia, se determinará a las autoridades pertinentes quienes serán las que tengan que pronunciarse en su momento.

Interviene el asambleísta Ángel Sinmaleza para agradecer por la valentía y fortaleza del señor Vargas de acudir y participar de su testimonio, que son temas complejos que deben seguir el trámite señalado por su colega Jorge Yunda, cuyos argumentos los comparte y que se debe respetar los procesos judiciales y se suma a la solidaridad expresada por su predecesor en el uso de la palabra y anuncia que estarán vigilantes del proceso que se inicie.

El asambleísta Manuel Ochoa, al igual que sus compañeros, se une a la solidaridad manifestada y considera que se debe ir hasta las últimas consecuencias, primero porque se tiene que esclarecer esto, segundo para que no se repita y manifiesta que todo lo que esté al alcance de esta Comisión

se realizará y cree que el caso irá a Fiscalía para investigar y sancionar a aquellos profesionales insensibles que a veces no toman en serio la salud.

El Presidente solicita a los miembros de la Comisión que al disponer de la documentación sobre el particular, primero será revisada, analizada y se solicitará información adicional, de ser necesario. Se buscará contactar con las entidades que deben actuar, por lo que anuncia que se asume este compromiso, como cuerpo colegiado.

A continuación, se retoma la Comisión General para receptar el testimonio de la Ing. Paola Cantuña, quien presenta su caso como una presunta mala práctica profesional, para lo cual le acompañan sus abogados patrocinadores.

Inicia la fundamentación de la defensa el Abogado Juan José Alencastro Moya, citando que el 14 de agosto de 2016, sin los adecuados controles pre-operatorios, Paola fue sometida a las cirugías que los especialistas de la CLINICA REDUX le recomendaron, en el marco del Programa "SOY YO", transmitido por TELEAMAZONAS. Al darle el alta, sin realizar los controles posoperatorios requeridos, sufrió una descompensación grave, que requirió su reingreso en la clínica, para recibir hemoderivados. Recuperada de la operación, la paciente comprobó que los resultados de las cirugías, no fueron los esperados, al contrario constató que su salud y su vida estaban en riesgo, toda vez que las mismas habrían sido mal practicadas; y, pese a la insistencia de la paciente, nunca hubo respuesta por parte de la CLÍNICA REDUX.

Transcurridos dos años de haberse sometido a la cirugía y a pesar de las insistencias en las vías judiciales y administrativas, la Ing. Paola Cantuña, necesita de nuevas cirugías que reparen el daño causado. Al igual que el caso anteriormente denunciado, indica que hay mucho por hacer en temas de salud para prevenir malas prácticas médicas y sobre todo para que no queden en la impunidad.

Entre las conclusiones se manifiesta que se realizó una intervención quirúrgica a una paciente que registraba 36% de anemia, con riesgo penalmente relevante. La denuncia a la Fiscalía General del Estado, fue presentada el 6 de septiembre de 2017, asignado el expediente Fiscal Nro. 170101817020655, de tipo penal, por lesiones, tipificadas en el inciso cuarto, del artículo 152 del COIP, en concordancia con el Art. 146 Ibídem.

Sobre el particular la defensa, develó defectos en el proceso penal, entre otros: la designación de peritos para la elaboración de los informes respectivos, con evidente demora en las actuaciones de los fiscales; existencia de errores en las pericias médico legales, que condujeron a que no se considere la existencia de un delito, sino de una contravención, es decir, problemas con la tipificación de la causa, e impunidad penal y administrativa, al extremo de que, con fecha 25 de junio de 2018, el Agente Fiscal a cargo, solicita el archivo de la misma, es decir que por la vía penal se dejará en la impunidad el caso referido.

Adicionalmente se indica que han acudido al Ministerio de Salud, como proceso administrativo, derivado a la Agencia de Aseguramiento de los Servicios de Salud y de Medicina Prepagada, proceso especial sanitario Nro. 108-2017-, que actualmente sigue investigando. Este trámite se inició por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Salud, artículo 202, por Imprudencia y Negligencia en la actuación del profesional de la salud. Este proceso administrativo sancionador continúa, se suspendió la valoración física externa e interna de los resultados de la cirugía; sin embargo, la acción administrativa, según información de la propia Secretaría de Estado, se encontraría prescrita.

En consecuencia y no obstante que tanto en la vía penal como administrativa las acciones son sancionatorias, como las multas previstas en la Ley Orgánica de Salud, pero que en ninguno de estos casos, tales disposiciones buscan la reparación de la víctima y para eso había que recurrir a un proceso de daños y perjuicios en la vía civil que, como sabemos toma tiempo y dinero y

3

>

mientras tanto, dos años después, Paola sigue en la situación en la que se encontraba al inicio de la causa.

Se da paso a la intervención del Ab. Cristian Gallo, para que en el marco de las labores de la Asamblea Nacional, que son legislativas, se pueda ayudar para que casos como el presentado estén mejor regulados en el Código Orgánico de la Salud.

El Ab. Gallo destaca que como profesionales del Derecho tienen una labor develar las ausencias que existen en la norma para tratar este tipo de casos. Si se analiza la configuración del tipo penal en la parte de los elementos objetivos, se estaría hablando de un delito culposo o dentro de la doctrina de naturaleza imprudente; sin embargo, al momento que se empieza a abordarlo se cae en cuenta que en lo que refiere al deber objetivo del cuidado o norma de cuidado no hay una definición cierta, por tanto, su pedido es que dentro del Código se incluya esta definición, tomando en cuenta que ha tenido dentro del avance de la doctrina esta institución en el derecho penal, en la que no basta la prohibición de que *"no tienes que matar"*, sino la de no ocasionar riesgos o incrementar los ya existentes que puedan ocasionar la muerte de una persona o lesiones al bien jurídico vida, es algo fundamental.

En segundo lugar, los casos presentados hoy, no hacen sino confirmar que se ha tomado endémico lo que está sucediendo en el país y es muy grave, pues es asombroso que dentro del Art. 415 del COIP en fases antes legislativas se hayan tomado muy en cuenta a los delitos como sucedido en el núcleo familiar, así como los delitos de tránsito para excluirlos de la acción privada, en este sentido recomienda a la Comisión que se tome en cuenta excluir aquellos delitos de lesiones derivados al deber objetivo de cuidado, porque en este caso se ha confirmado la frialdad de la Fiscalía, bajo el argumento de que la norma es clara y como el artículo 415 invocado dice que lo relatado es una acción privada, no se puede hacer absolutamente nada para investigar. Han pasado cuatro Fiscales que investigaron la denuncia pero no dio la importancia debida para continuar con la investigación.

Es penoso que los profesionales que están acreditados por el Consejo de la Judicatura para evaluar este tipo de lesiones, no hayan dado una respuesta clara al respecto, por ende la vía penal se cerro, ustedes señores legisladores que están llamados a determinar la racionalidad de las leyes deben precautelar que estos casos no se repitan más.

El Presidente concede la palabra la Ing. Paola Cantuña, quien agradece a la Comisión por haber recibido a sus familiares a sus abogados y al medio de comunicación Ecuador T.V y presume que por el hecho de que su caso ocurrió en un canal de televisión, ha existido una suerte de solidaridad del gremio, tratando de neutralizar para que esto no se haga público. Cuenta que participó en el programa *"SOY YO"* y le parece anti ético lo que están haciendo, pues dice haber una resolución de sanción directa para la dueña propietaria del Centro de Salud, por infringir una norma en la cual la Directora de la Clínica se promociona como especialista estético, cuando realmente lo que tiene es un título de tercer nivel de Médico general. Revela desconocer lo que están vendiendo en televisión y agrega que, en su caso, para comparecer a esta sesión ha debido maquillarse, porta una faja tratando de ocultar lo que lleva en su cuerpo que está deforme, dice tener la piel de su abdomen totalmente colgada, una herida que no ha terminado de cicatrizar por completo, deformidad y una masa tumoral en los glúteos que pone en riesgo su vida, causada por la CLÍNICA REDUX.

Ingreso, manifiesta, sana a un programa de televisión donde no consideraron su estado de anemia, primo la venta de publicidad y no la salud de la participante. Solicita justicia que le fue negada en la Fiscalía, manipulada y parcializada para dejarla indefensa, que se tome cartas en el asunto, que se solicite el expediente y se analice la situación de cada Fiscal y la responsabilidad de quienes están tras el programa de televisión y la clínica, espera que los asambleístas acojan este pedido.

El Presidente agradece la valentía de expresar su problema y concede la palabra a la Asambleísta Gabriela Rivadeneira, quien se solidariza con por casos presentados por José y Paola, que son la apertura para denunciar casos de negligencia médica que ponen en riesgo la vida de mujeres, de miembros de los colectivos GLBTI, que están absolutamente destinados a ser invisibilizados por una causa de género y de discriminación en una sociedad conservadora que no concibe que estos casos no solamente deben ser protegidos, sino restituidos de manera integral. Resulta irónico que los dos casos que van justamente en contra de los argumentos que mucho utilizan para querer derogar figuras fundamentales de protección de derechos, la una la sanción contra la mala practica medica profesional que esta prevista en el COIP y que a propósito del tratamiento del COS varios han establecido la solicitud de su derogatoria.

Señala entonces ratificarse en esta tarde ante esto dos casos y miles de otros que deben ser sistematizados a nivel del país para ratificar la necesidad de existencia de una norma que sancione la mala práctica profesional y agradece las voces de los abogados que también con sus sugerencias abonan a justificar las reformas que esta trabajando la Comisión de Salud en torno al COIP.

El otro tema es aquel que se vio en el Pleno de la Asamblea Nacional, a propósito del debate sobre la Ley de Comunicación, es el de insistir en la necesidad de que exista en el país una normativa que controle los medios de comunicación para que no vuelva a ser la mercantilización de esas empresa que venden publicidad, y que hayan personas inescrupulosas que propicien estas prácticas a través de los medios de comunicación, es decir la "*publicidad engañosa*" que se pretende borrar de la Ley de Comunicación, cuando hay casos encubiertos de médicos que sin tener la titulación, experiencia y autorización, como ha denunciado Paola, realizan prácticas que ponen en riesgo la vida de seres humanos, sin que esto implique generalizar porque hay centros que están debidamente certificados pero, así mismo existen otros que el Ministerio del Salud debe realizar un control y supervisión para impedir que el capital prime sobre los derecho de los seres humanos. La responsabilidad que tiene la Comisión no solo es de recibir estos testimonios, sino plasmar en el Código de la Salud temas que sean de responsabilidad médica y del sistema integral de salud en el caso de la restitución urgente para resarcir los daños causados por una clínica privada y que además salgan o se estructuren coordinaciones con otras Comisiones, como la de Justicia, porque es un tema fundamental establecido en el Libro III que hablan sobre el control y sanciones del Sistema de Salud Pública, que no puede ir solo, tiene que haber consistencia con el COIP

Interviene la asambleísta Patricia Henríquez que lamenta los casos presentados y anhela que dentro del trabajo de la Comisión se plasme en justicia y evitar que se reproduzcan otros casos que según entiende son las excepciones en el ámbito de los médicos frente a los juramentos de salvar vidas, ocurren hechos como los testimonios relatados y menciona que hay algunos temas que revisar para evitar que médicos extranjeros puedan realizar tales prácticas y desaparezcan como se ha señalado, sin realizar los controles posoperatorios que el caso ameritaba.

Insiste en la comparecencia de la compañera Marcela Aguiñaga, Presidenta de la Comisión de Justicia para coordinar y revisar los problemas del COS y COIP, y recomienda deslindar estas situaciones de la política, para buscar el bienestar de la familia y las situaciones que mejoren la vida de los ecuatorianos. Que exista la libertad de expresión como derecho es lo más importante para buscar mecanismos que impidan que este tipo de circunstancias se repitan, dice estar muy preocupada porque cada vez son varias las comparecencias con denuncias de este tipo, se debe buscar mecanismos a través del Código para que no vuelvan a pasar.

El asambleísta Ángel Sinmaleza interviene expresando que la presencia de los denunciantes es una posibilidad muy valida para dar origen a un compromiso de que tales testimonios no queden en una simple grabación o en la retentiva de los miembros de la Comisión, sino que vaya más allá, como debe ser, satisfacer la sed de justicia que es lo principal. Deben existir acciones concretas. Comparte las expresiones de su colegas respecto que cierta prensa se pasa los límites

y algunos medios hacen uso de la debilidad de personas que pensando hacer un cambio en su estructura física y salud, son utilizados y lo que han hecho de la medicina es mercantiliarla.

Afirma que remitirá un comunicado al Ministerio de Salud Pública, para conocer ¿que a hecho y que hace como órgano rector en casos como los presentados?, ¿cómo los regula?, ¿será que cualquiera inventa un programa, sin seguimiento y control?. Afirma que el incremento de eventos médicos sin contenido científico es preocupante, comenta el tema de la medicina natural como solución a todos los males y problemas de la gente, nadie lo regula, por tanto señala que no se puede permitir que los medios de comunicación hagan dinero a costa del sacrificio de la gente. Insiste que se tiene que controlar, que el órgano rector debe rendir cuentas en esta Comisión. Se trata de dar la cara ante denuncias como éstas y cree entonces que ciertos medios de comunicación están dando mal uso de sus espacios y se solidariza con los afectados.

Vuelve a intervenir la asambleísta Gabriela Rivadeneira para precisar que resulta un aspecto contradictorio el pretender dejar la política al margen del debate en un escenario como el de la Asamblea Nacional, a donde se llega justamente por una propuesta política, que se la defiende por principio e ideología, cualquiera que sea, por respeto a la democracia. Dice haber confirmado que en esta misma Comisión cuando se han defendido intereses corporativos y la mercantilización por sobre los derechos de la salud, lo cual demuestra que existes posturas políticas y de las decisiones que en un momento se adoptan, todas ellas entrañan un concepto político, cree que toda norma es perfectible, pero cuando alguien hace acuerdos por intereses de ciertos espacios o grupos de poder económico en el país, es ahí donde la política tiene que renacer y es justo a los dos temas que motivaron esta intervención que son los de las reformas al COIP y a la Ley de Comunicación.

Los derechos de reparación son decisiones que conllevan intereses de algunos actores políticos y lo que se aspira es que sean en defensa de los derechos humanos.

El Presidente concede el uso de la palabra al asambleísta Juan Sebastián Palacios, quien saluda a los presentes y destaca que lo que necesitan José y Paola ya no son palabras, sino acciones por el reto y la responsabilidad asumidas como asambleístas desde el momento que llegaron a la Asamblea Nacional. Los testimonios escuchados, lo que hacen es llenar de dolor y coraje por lo que solicita que a través de la Presidencia se oficie a las instituciones correspondientes, a fin de que se realice el seguimiento a partir de estos casos para evitar que se sucedan más hechos y que se adopten decisiones en el Libro III del COS analizando a profundidad estos temas.

La asambleísta Patricia Henríquez expresa que algunas situaciones mencionadas por la asambleísta Gabriela Rivadeneira que se refieren a las próximas elecciones, no vienen al caso, y que esa era la parte de su alusión a que la política no debe entrar en el debate, pues esta claro se deben tomar decisiones políticas de alcance social y que a lo mencionado por sus colegas Ángel Sinmaleza y Sebastián Palacios sobre lo que se debería hacer es algo en conjunto como Comisión para hacer el seguimiento, porque no son los únicos casos que se han conocido en esta mesa, ejemplo el tema de la Primavera en Guayaquil y otros de clínicas con reporte de muertos que han quedado en la impunidad, incluido el de una pariente que murió en la consulta y el médico que la intervino, sigue hasta en concursos de belleza como jurado, corresponde una acción de seguimiento para que se haga justicia.

Interviene el asambleísta Manuel Ochoa que al igual que sus colegas, se solidariza con el drama vivido por Paola y reflexiona en el sentido de ¿cuánto se puede ayudar como Comisión? o la de Justicia podrá hacer algo más o en conjunto se puede resolver de manera integral, es algo que deja planteado a la Presidencia.

El Presidente reitera la solidaridad con todos las personas que han denunciado las presunciones de mala práctica médica, circunstancia ante lo cual se ve obligado a recordar que como médico de profesión le conmueve escuchar estos relatos y duelen porque es la profesión en la que por lo

general lo que se hace es salvar vidas y no todos los profesionales médicos están inmersos en este tipo de problemas al punto de que, en contraste puede enumerar el sinnúmero de vidas que se salvan todos los días en manos de médicos, pero claro la vida presenta esta realidad que se vive en el mundo entero y en lo que comparte es que no puede haber impunidad, se deben sancionar estas acciones y cita la referencia de la asambleísta Henríquez para aclarar que en reiteradas ocasiones se ha gestionado para tenerla presente a la Presidenta de la Comisión de Justicia, lamentablemente sin éxito.

Sobre la cita de la asambleísta Gabriela Rivadeneira de que en el Libro II del COS se está abordando los temas sugeridos por los abogados que patrocinan a Paola, en efecto afirma en el Código se está regulando para que no exista la ambigüedad en donde prevalezca el interés mercantilista sobre la salud de la gente. En todo el trabajo de la Comisión siempre ha primado el beneficio de la comunidad sobre todo la salud, así como las exigencias a los profesionales extranjeros que deben cumplir con todos los requisitos para laborar en el País, esto para referirse al comentario de la asambleísta Henríquez. Lo propio en tratándose del caso de la Clínica de la Primavera, señala que en un trabajo conjunto con la Comisión de Fiscalización se actuó de manera inmediata y efectiva, al punto de que en la actualidad ese centro de salud está clausurado. Es decir esta Comisión, agrega, si toma acciones y tiene sus frutos, de suerte que estimados comparecientes, se recogen sus denuncias, se analizarán las opciones y se procederá con las investigaciones que correspondan.

Se cierra la Comisión General y se reinstala la sesión con la segunda parte del orden del día, para conocer la presentación elaborada por el equipo asesor de la Comisión que resume el trabajo realizado respecto al Libro II, sobre la base de los aportes y observaciones de cada uno de sus miembros y otros actores. La idea según aclara, es resumir de manera general la sistematización realizada al efecto y concede la palabra a María Augusta Molina para este fin.

El explicación a los miembros de la Comisión se ejecuta con el apoyo de una síntesis en Power Point, que se agrega a la presente Acta, como documento habilitante además de que por Secretaría se informa de que será remitida a los correos de los señores asambleístas.

A manera de resumen, se destacan los temas de mayor relevancia:

- ✓ El proceso continuo de atención para el cuidado integral de salud, que abarca la promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidados de largo plazo y paliativos.
- ✓ La Estructura del Libro II, que incluye 9 Títulos, 23 Capítulos, 14 Secciones, 8 Parágrafos y 246 artículos.
- ✓ El detalle de actores de la Comisión y de fuera de ella que han presentado observaciones.
- ✓ Una composición gráfica con porcentajes del trabajo realizado y los aportes recibidos.
- ✓ Las principales modificaciones, de acuerdo a la estructura y en cuyo desarrollo sobresalen temas de Promoción, Ambiente, Prevención de enfermedades por ciclo de vida y detección temprana como política de Estado y el Reconocimiento de Salud Pública, con énfasis en:

Mortalidad Materna	Prevención de transmisión de VIH
Mortalidad Neonatal	Prevención de la violencia
Malnutrición Infantil	Prevención de bebidas alcohólicas, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas
Embarazo Infantil y Adolescente	Prevención de mal nutrición
Aborto en situaciones de riesgo	Prevención de enfermedades transmisibles y No transmisibles.

- ✓ Atención Integral del Cáncer, resumido en: Condición discapacitante, permisos para cuidados, participación social, voluntariado, disposiciones reformativas.
- ✓ Fijación de precios de medicamentos.

7 

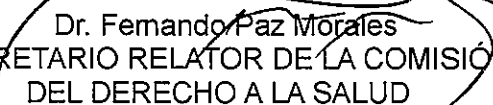


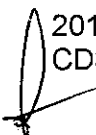
- ✓ Trazabilidad de medicamentos.
- ✓ Regulaciones sobre el uso terapéutico del CANNABIS y derivados y Licencias.
- ✓ Vigilancia y control en materia de alimentos.
- ✓ Etiquetado de Alimentos y Bebidas.
- ✓ Sucedáneos de leche materna sujeta a regulación.

Siendo las diecisiete horas (17H00), se suspende la sesión.


Dr. William A. Garzón Ricaurte
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD




Dr. Fernando Paz Morales
SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN
DEL DERECHO A LA SALUD


2018-10-01
CDS-FOPA



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

ACTA RESUMEN DE SESIÓN ORDINARIA

NÚMERO DE SESIÓN: 242 Continuación

FECHA: Miércoles 26 de Septiembre del 2018

HORA: 15H00

ASAMBLEÍSTAS QUE ASISTEN: William Antonio Garzón Ricaurte, Patricia Ivonne Henríquez Jaime, Manuel Alfredo Ochoa Morante, Juan Sebastián Palacios, Ángel Sinmaleza Sánchez, Gabriela Rivadeneira Burbano y Jorge Yunda Machado.

INVITADOS QUE ASISTEN: Señor Sixto Cuesta de SOLCA y la prensa nacional.

COMISIÓN GENERAL: Para recibir al señor José Raúl Vargas, Ing. Paola Cantuña, acompañada de los abogados Juan José Alencastro y Cristian Gallo.

OBSERVACIONES – ACUERDOS: Se conoció el testimonio de dos casos de presunta mala práctica médica:

El primer caso correspondió al que en vida fue José Raúl Vargas, quien en mayo de 2018 sufrió un quebranto en su salud y luego de muchos exámenes realizados sin los médicos no encontraron nada y del Hospital del Seguro de Loja lo derivaron al hospital de SOLCA en Cuenca, donde a la semana de haber ingresado aparecieron las manchas en el cuerpo que se convirtieron en llagas con desprendimiento de líquidos que llenaron sus pulmones de suero, al extremo de tener que drenar dos veces a la semana tales líquidos, hasta que detectan la bacteria "*ACINETOBACTER BAUMANNII*" extremadamente peligrosa y sin presagio de final feliz y, de las investigaciones que ha realizado, está casi exclusivamente aislado de los entornos hospitalarios. Lo que finalmente dijeron es que el paciente murió porque ha tenido LINFOMA LINFOBLÁSTICO DE CÉLULAS T.

Segundo testimonio relatado data del 14 de agosto de 2016, sobre la práctica médica realizada a Paola, sin los adecuados controles pre-operatorios, fue sometida a las cirugías que los especialistas de la CLINICA REDUX le recomendaron, en el marco del Programa "SOY YO", transmitido por TELEAMAZONAS. Al darle el alta, sin realizar los controles posoperatorios requeridos, sufrió una descompensación grave, que requirió su reingreso en la clínica, para recibir hemoderivados. Recuperada de la operación, la paciente comprobó que los resultados de las cirugías, no fueron los esperados, al contrario constató que su salud y su vida estaban en riesgo, a la vez que las mismas habrían sido mal practicadas; y, pese a la insistencia de la paciente, nunca hubo respuesta por parte de la CLÍNICA REDUX.

La Comisión de consenso expresó la solidaridad con todos las personas que han denunciado las presunciones de mala práctica médica y que, al disponer de la documentación sobre el particular, primero será revisada, analizada y se solicitará información adicional, de ser necesario y se buscará contactar con las entidades que deben actuar, por lo que anuncia que se asume este compromiso, como cuerpo colegiado.

En la segunda parte del orden del día, se conoció la presentación elaborada por el equipo asesor de la Comisión que resume el trabajo realizado sobre el Libro II, sobre la base de los aportes y observaciones de cada uno de sus miembros y otros actores. Se resume de manera general la sistematización realizada al efecto.

7

